

Ref.: Expte. N° 16912/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse al Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires, a los fines de manifestar su beneplácito ante el proyecto de Ley Expediente E 189 2020 – 2021, presentado por la Senadora Daniela Reich, estableciendo que los fondos transferidos bajo el concepto de “Fondos especiales de emergencia sanitaria para la contención fiscal municipal”, creado por el Decreto 264/2020, sean una ayuda no reembolsable para los municipios que lo recibieron.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS
----- MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 1778/2020.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)